



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Salta, 12 NOV 2024

RESOLUCION FI 483 - D- 2024

Expte. N° 14.283/2024

VISTO el expediente N° 14.283/2024, en el que recayera la Resolución FI N° 343-CD-24, por la cual se aprueba la implementación del Sistema Informático para la Actualización de Datos del Personal Docente - "Chalchalero"; y

CONSIDERANDO:

Que el aludido sistema tiene por objeto almacenar datos inherentes a la actividad que desarrolla el personal docente de la Facultad de Ingeniería, a fin de proveer información relevante, de calidad y actualizada, tanto al área administrativa como a las autoridades de la unidad académica, a fin de facilitar la formulación de acciones de planificación y gestión, agilizando y mejorando la toma de decisiones y los procesos administrativos y/o académicos, con especial énfasis en los de acreditación de carrera de grado y posgrado.

Que la fuente de información más significativa, que documenta y avala las actividades que desarrolla el personal Docente, está constituida por los actos administrativos que emiten las autoridades de la Facultad, y deberá ser registrada en el sistema por el personal administrativo del área competente

Que las áreas administrativas involucradas, que generan la información que se expondrá mediante esta aplicación a los docentes, serían las responsables de registrarla en el sistema, como así también de procesar las solicitudes de agregados, modificaciones y eliminación que realicen los docentes.

Que, entre los *FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO* definidos en la descripción

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@unsa.edu.ar

483.24

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.283/2024

del Sistema Chalchalero, sus autores incluyen el "compromiso de las áreas administrativas para registrar la información correspondiente en tiempo y forma".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Delegar en los responsables de las áreas administrativas de esta Unidad Académica, que a continuación se detallan, la actualización periódica de la información que en cada caso se indica:

Área	Información a Administrar
Secretaría de Vinculación y Transferencia	<ul style="list-style-type: none">Registrar los proyectos de Investigación y Vinculación informados por los docentes a través del sistema
Área contable	<ul style="list-style-type: none">Registrar la ayuda económica y fondo de capacitación otorgado a Docentes por parte de la Facultad para actividades de formación, perfeccionamiento, etc.
Departamento de Personal	<ul style="list-style-type: none">Registrar y mantener actualizada la información asociada a designaciones docentes
Departamento Docencia	<ul style="list-style-type: none">Registrar las capacitaciones autorizadas por Decanato
Departamento de Posgrado	<ul style="list-style-type: none">Registrar las Resoluciones de Dirección de Tesis de PosgradoRegistrar y vincular los participantes de cursos de postgrado que se certifican en esa dependencia.
Dirección de Alumnos	<ul style="list-style-type: none">Registrar las Resoluciones de Dirección de Trabajos FinalesRegistrar las Resoluciones de aprobación de dictado de Talleres y/o TutoríasRegistrar y vincular los participantes de cursos de grado que se certifican en esa dependencia.
Dirección de Despacho, Consejo y Comisión	<ul style="list-style-type: none">Registrar los cursos autorizados por el Consejo Directivo

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.283/2024


ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad, a ampliar la solicitud de información estipulada en el art. 1º conforme el sistema piloto de "Chalchalero" reciba actualizaciones vinculadas a cambios en el sistema de CONEAU Global – Atenea, debiendo informar al respecto a fin de producir las adecuaciones periódicas necesarias al art. 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comunicar al Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Ing. Sergio Oller Aramayo; al Secretario Académico, Ing. Jorge Romualdo Berkhan; al Dpto. de Autoevaluación, Acreditación y Calidad; a los responsables de las áreas mencionadas en art. 1º y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

MBC-MLB

RESOLUCION FI 483 - D- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa